ID. N° 412.847/2022.

CONTRATO DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

MDS/008/2022.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., RUC N° 80028529-8,** con domicilio en Avda. Mariscal López esquina Guillermo Saraví de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Samaniego González con C.I Nº 692.249, en carácter de Presidente, y el Sr. Mario Higinio Godoy Salinas con C.I. Nº 2.635.386, en carácter de Vice-Presidente, conforme a sus Estatutos Sociales, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Seguro", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el TOMADOR y el ASEGURADOR en relación al Seguro de Edificios y Vehículos del Parque Automotor del MDS.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución MDS Nº 550/2022 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **412.847.-**

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022 "Seguro de Edificios y Vehículos del Parque Automotor del MDS", convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS Nº 550/2022 de fecha 09 de mayo de 2022.-

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. Mario Godoy
Vicepresidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

CLAUSULA QUINTA. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

LOTE NRO: 1

SEGUROS DE EDIFICIOS Y LOCALES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro contra incendio de edificio e instalaciones	Unidad	EVENTO	1	9.355.500	9.355.500
2	84131501-003	Seguro de cristales de edificio e instalaciones	Unidad	EVENTO	1	3.638.250	3.638.250
3	84131501-002	Seguro contra incendio. Contenido	Unidad	EVENTO	1	5.290.313	5.290.313
4	84131501-004	Seguro de bienes muebles	Unidad	EVENTO	1	1.336.500	1.336.500
5	84131512-001	Seguro para equipos informaticos	Unidad	EVENTO	1	22.572.000	22.572.000
6	84131512-002	Seguro de equipos electronicos	Unidad	EVENTO	1	7.741.800	7.741.800
7	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	EVENTO	1	1.515.938	1.515.938
8	84131501-005	Seguro de caja en ventanilla del Dpto. de Tesorería	Unidad	EVENTO	1	1.232.550	1.232.550
9	84131501-005	Seguro de valores en transito	Unidad	EVENTO	1	601.425	601.425
		Precio Total					**53.284.276**

LOTE NRO: 2

SEGUROS DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos-CAMIONETA NISSAN PATROL 2014 BPF 549	Unidad	EVENTO	1	2.165.050	2.165.050
2	84131503-001	Seguro de vehiculos-CAMIONETA NISSAN NAVARA 2015 BUF 906	Unidad	EVENTO	1	2.700.639	2.700.639
3	84131503-001	Seguro de vehiculos-CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2015 BUG 158	Unidad	EVENTO	1	2.121.931	2.121.931
4	84131503-001	Seguro de vehiculos-CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2014 BPF 908	Unidad	EVENTO	1	1.984.629	1.984.629
5	84131503-001	Seguro de vehiculos-CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2014 BSK 024	Unidad	EVENTO	1	1.273.158	1.273.158
6	84131503-001	Seguro de vehiculos-CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2015 BUG 165	Unidad	EVENTO	1	2.121.931	2.121.931
7	84131503-001	Seguro de vehiculos-CAMIONETA FORD RANGER 2010 EAF 272	Unidad	EVENTO	1	408.500	408.500
8	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MAHINDRA PICK UP 2008 OAK 585	Unidad	EVENTO	1	676.056	676.056
9	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MAHINDRA PICK UP 2008 OAK 584	Unidad	EVENTO	1	676.056	676.056
10	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA FORD RANGER 2008 EAE 570	Unidad	EVENTO	1	340.417	340.417
11	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA FORD RANGER 2008 EAE 564	Unidad	EVENTO	1	340.417	340.417
12	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA FORD RANGER 2004 BEJ 083	Unidad	EVENTO	1	286.667	286.667
13	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA KIA PREGGIO MINIBUS 2005 EAD 270	Unidad	EVENTO	1	272.333	272.333
14	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA SSANG YONG REXTON 2008 BEF 047	Unidad	EVENTO	1	322.500	322.500
15	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMION ISUZU NPR 71 K22 2012 BHY 563	Unidad	EVENTO	1	3.891.530	3.891.530
16	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMION MERCEDES BENZ 710 2000 AKL 991	Unidad	EVENTO	1	1.024.087	1.024.087
17	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2015 EAJ 554	Unidad	EVENTO	1	2.429.500	2.429.500
18	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2015 EAJ 556	Unidad	EVENTO	1	2.429.500	2.429.500
19	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2015 EAJ 552	Unidad	EVENTO	1	2.429.500	2.429.500
20	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2015 EAJ 553	Unidad	EVENTO	1	2.429.500	2.429.500
21	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 875	Unidad	EVENTO	1	1.024.833	1.024.833
22	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 878	Unidad	EVENTO	1	1.024.833	1.024.833
23	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 871	Unidad	EVENTO	1	1.024.833	1.024.833
24	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 876	Unidad	EVENTO	1	1.024.833	1.024.833
25	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 873	Unidad	EVENTO	1	1.024.833	1.024.833
26	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 874	Unidad	EVENTO	1	1.024.833	1.024.833
27	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 872	Unidad	EVENTO	1	1.024.833	1.024.833
28	84131503-001	Seguro de vehiculos - MINIBUS HYUNDAI H1 2015 HAO 640	Unidad	EVENTO	1	1.070.222	1.070.222
29	84131503-001	Seguro de vehiculos - MINIBUS HYUNDAI H1 2015 HAO 641	Unidad	EVENTO	1	1.070.222	1.070.222
30	84131503-001	Seguro de vehiculos - AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT 2016 HAO 642	Unidad	EVENTO	1	458.667	458.667
31	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2017 EAK 073	Unidad	EVENTO	1	1.387.944	1.387.944
32	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2017 EAK 074	Unidad	EVENTO	1	1.387.944	1.387.944
33	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2017 EAK 075	Unidad	EVENTO	1	1.387.944	1.387.944
34	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2017 EAK 076	Unidad	EVENTO	1	1.387.944	1.387.944
35	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2017 EAK 077	Unidad	EVENTO	1	1.387.944	1.387.944
36	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2017 EAK 078	Unidad	EVENTO	1	1.387.944	1.387.944
37	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMION CON CARROCERIA HINO 2018 EAK 165	Unidad	EVENTO	1	7.002.431	7.002.431
38	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMION CON CARROCERIA HINO 2018 EAK 146	Unidad	EVENTO	1	7.002.431	7.002.431
39	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011 - EAF 706	Unidad	EVENTO	1	1.727.764	1.727.764
40	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA CHEVROLET S10 2013- BKP 364	Unidad	EVENTO	1	1.884.833	1.884.833
41	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA 2013-BNB 983	Unidad	EVENTO	1	1.099.486	1.099.486
		Precio Total					**67.141.452**

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **G. 120.425.728 (Guaraníes Ciento Veinte Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Setecientos Veintiocho).-**

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. Mario Godoy
Vicepresidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Asegurador dentro de los 60 (sesenta) días corridos desde la recepción de la póliza, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. –

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: Avda. Mariscal López c/ Pampliega. Edificio del Ministerio de Desarrollo Social.

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa mediante los Departamentos de Servicios Generales y Transporte. -

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

Lic. Mario Godoy
Vicepresidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. –

CLAUSULA DECIMO CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 18/05/2022.-

Sr. Gustavo Samaniego González.
Presidente/ Representante Legal.
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A/ Proveedor.

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
Ministerio de Desarrollo Social/Contratante.

Sr. Mario Higinio Godoy Salinas.
Vice. Presidente/ Representante Legal.
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A/ Proveedor.